



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088 -2009-MDS

Socabaya, 15 de Junio del 2009

VISTO: Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2009-MDS de fecha 12 de Junio del 2009 y el Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica Interinstitucional entre el Colegio de Arquitectos del Perú Regional Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, El Oficio N° 239-2009/CAP-RA, Informe N° 454-2009-GDUR-MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Informe Legal N° 149-2009-GAJ-MDS del Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, el Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica Interinstitucional entre el Colegio de Arquitectos del Perú Regional Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, que tiene por objeto la elaboración del Plan Urbano Distrital de Socabaya, a fin de contar con un instrumento técnico normativo que garantice un desarrollo sostenible del Distrito.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Mayoría por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 011-2009-MDS de fecha 12 de junio del 2009; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica Interinstitucional entre el Colegio de Arquitectos del Perú Regional Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, que tiene por objeto la elaboración del Plan Urbano Distrital de Socabaya, a fin de contar con un instrumento técnico normativo que garantice un desarrollo sostenible del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la ejecución y prosecución de las obligaciones que correspondan a esta Municipalidad Distrital de Socabaya, estipuladas en el convenio antes referido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Amalia S. Solas Aparicio
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE